24MOC-14

Kevin Lucero Domingues, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a desarrollar reglamentariamente la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+. El seguimiento de la moción corresponde al Departamento de Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

En junio de 2017, esta Cámara aprobó la Ley Foral 8/2017, para la igualdad social de las personas LGTBI+. Esta ley foral, nacida del consenso entre los Grupos Parlamentarios que la apoyaron y las asociaciones LGTBI + de nuestra Comunidad, supuso para Navarra colocarse a la vanguardia de la defensa de los derechos y de la igualdad de las personas LGTBI+ de Navarra.

Entre las cuestiones destacables, esta ley foral establece la despatologización de las personas trans, establece medidas en favor de las personas LGTBI+ en ámbitos como la educación, el laboral, el familiar, ocio, cultura y deporte, juventud ... Legisla, además, las actuaciones que tiene que seguir la Administración para garantizar la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI+ de Navarra. Regula, también, la organización administrativa de la Comunidad en materia LGTBI+, creando así el Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+, hoy subdirección de LGTBI + enmarcada en el Instituto Navarro para la Igualdad.

Esta pionera ley foral ha tenido aparejado un Plan de Acción para las actuaciones previstas en la legislación, que se desarrolló entre los años 2019 y 2022 y que supuso la primera puesta en marcha de todo lo recogido en esta participada ley que aprobó el Parlamento de Navarra.

En virtud de todo esto, el acuerdo programático para la legislatura 2023-2027, firmado por los Grupos que sustentan al Gobierno, recoge en su apartado de “diversidad” como acción a desarrollar esta legislatura la, y cito, «la consolidación de la subdirección LGTBI+ dentro del INAI. Dotarlo de más recursos humanos para seguir cumpliendo los mandatos de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad de las personas LGTBI+».

Sin embargo, para poder alcanzar el pleno desarrollo de la legislación, la plena implantación de las políticas ahí recogidas, la consolidación de la subdirección LGTBI+ y para seguir trabajando en la igualdad plena de las personas LGTBI+, se hace necesario dotar de un desarrollo reglamentario a la ley foral y abordar, en ese desarrollo, cuestiones fundamentales para todo este trabajo, como pueden ser el desarrollo del régimen sancionador de la ley, así como la institucionalización, con rango de Decreto Foral, del servicio de atención a personas transo del servicio Kattalingune del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a lo largo del año 2024, desarrolle reglamentariamente la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el desarrollo reglamentario de la ley referenciada se haga de forma participada en el seno del Consejo Navarro LGTBI+, siguiendo con el espíritu de participación con el que se impulsó la ley foral en el año 2017.

Pamplona, a 25 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues